Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000300.

DECRETO Nº **3.370**

Chillán Viejo, 5 de Octubre de 2016

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000300, formulada por Gastón González Palma: "En Ord. 474 del Ministerio del Deporte, Santiago; el Sr. González Palma menciona en 9 puntos lo solicitado", en formato "pdf" y remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000300, en formato .pdf y por la vía solicitada a don Gastón González Palma.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
Sr. **Gastón González Palma**, solicitante; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Oscar Espinoza, Director Unidad Control Interno (DCI).

Chillán Viejo, 03 de octubre de 2016.-

ORD.: Nº 58

ANT.:

MAT.: Respuesta solicitud N° MU043T0000300

DE: RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. GASTON GONZALEZ PALMA

PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente y en respuesta a consulta realizada a través del portal de Transparencia, informo a Usted lo siguiente:

1) Existe una persona a cargo del Programa de Deportes, el Sr. Sebastián García Urzúa.
2) Este Programa depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3) La profesión del Encargado de Deportes es Licenciado en Historia.
4) Educación superior terminada, cursando estudios de Post-grado; Magister en Historia.
5) Existe un programa anual de Desarrollo Deportivo, el que da cumplimiento a lo estipulado en el Pladeco 2011-2016 de la Comuna de Chillán Viejo.
6) Los recursos económicos destinados a deportes y recreación durante el último periodo de administración Municipal (2013-2016) se detallan a continuación: año 2016: $23.800.000; año 2015 $25.300.000; año 2014: $29.651.000; año 2013: 10.000.000, en total en los últimos cuatro años nuestro municipio a destinado $68.571.000 al desarrollo deportivo de nuestra comuna.
7) Por concepto de infraestructura deportiva en el periodo 2013-2016 se han invertido $312.542.000.
8) Durante el presente periodo se postulan iniciativas deportivas a fondos externos los que se detallan a continuación: 2015: 2 proyectos postulados por un total de $10.522.000; 2014 3 proyectos. Total $15.156.000; 2013 3 proyectos. Total: $20.558.050, Total fondos asignados: $46.236.050
9) No Informa planes futuros.

Saluda atentamente a Usted

RAFAERL PALAVECINO TRONCOZO
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO